



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 29 de diciembre de 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de La Viga Número 1174, Torre C, 4° piso, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica** que se menciona en el proemio de esta acta, de conformidad con los **artículos 49 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como lo previsto en el Numeral 4.10 de la convocatoria.-----

-----ANTECEDENTES-----

En observancia al *artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los *artículos 6 fracción IX, 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción I, 49, 50 y 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se convocó a los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica para contratar el **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, publicada en el Portal de Compras del IMSS, en la Plataforma y en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de diciembre del presente año.-----

Primero.- Con fecha 10 de diciembre de 2025 a las 15:30 horas se llevó acabo la **Junta de Aclaraciones**, de acuerdo a los **artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento**, dejando asentado en esta acta que las observaciones generales y aclaraciones serían consideradas como parte integrante de la convocatoria.-----

Segundo.- Así mismo, se dejó establecido que de conformidad con el **artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevaría a cabo el día 19 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas.-----

Tercero.- Con fecha **19 de diciembre de 2025** en punto de las **15:00 horas**, se realizo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas a través de la Plataforma, señalando la fecha de fallo para el día **29 de diciembre de 2025** a partir de las **17:00 horas**, el cual se difundió a través del mismo medio.-----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

Primero.- Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, **Raúl Gutiérrez Chávez, Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

Desconcentrada Sur del Distrito Federal, servidor público facultado para presidir este evento, en representación del Mtro. Antonio Rodríguez Velazquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, lo declara formalmente iniciado y hace la presentación de los demás servidores públicos presentes.-----

Segundo.- Se informa que en este acto no hubo registro ni asistencia de personas físicas y morales en calidad de observadores, con fundamento en el **penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y al Numeral 3.2 de la Convocatoria.-----

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y de acuerdo a los **Numerales 5.1 y 5.2** de la convocatoria, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas por el licitante, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, para posteriormente pasar al análisis de la documentación y ser evaluados por el criterio de puntos y porcentajes, debido a que cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados en los Numerales 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.8, señalado en la convocatoria, el cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

Licitante: Constructora e Inmobiliaria SADA, S.A. de C.V.

Motivo: Se admite su propuesta, toda vez que cumple con la evaluación técnica, legal y administrativa.

Fundamento legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.-----

Cuarto.- En apego al **artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación técnica, legal y administrativa, presentada por el licitante dentro de su propuesta y en virtud de cumplir con los requisitos y características solicitadas en la convocatoria de la Licitación que rige el presente evento, la empresa **Constructora e Inmobiliaria SADA, S.A. de C.V. está aprobada**, por lo que se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes.-----



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación:

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados
I		Numeral 5.2		Capacidad de los Recursos Humanos	
I	a.1)			<p>Capacidad del Licitante: La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que requiera para prestar el servicio.</p> <p>La convocante requiere la siguiente plantilla de personal:</p> <p>En Oficinas Administrativas: 2 (dos) Gestores de Facturación y/o Ayudante Administrativo.</p> <p>En instalaciones del Almacén Delegacional de Vallejo: 2 (dos) Supervisores; 1 (un) Mecánico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para Motocicleta: 3 (Tres) choferes. • Para auto sedan: 1 (Un) chofer. • Para camioneta de 1.5 toneladas: 26 (Veintiséis) choferes. • Para camioneta Termo King de 1.5 toneladas: 12 (Doce) choferes; 12 (Doce) ayudantes. • Para camioneta Termo King de 3.5 toneladas: 5 (Cinco) choferes; 5 (Cinco) ayudantes. • Para camioneta de 3.5 toneladas: 25 (Veinticinco) choferes; 25 (Veinticinco) ayudantes. • Para Camión Rabón de 10 toneladas: 4 (Cuatro) choferes; 8 (Ocho) ayudantes. • Para Camión Torton de 15 toneladas: 4 (Cuatro) choferes; 8 (Ocho) ayudantes. 	
I	a.2)	Numeral 5.2	3	<p>Experiencia: Presentar síntesis curricular con una experiencia laboral comprobable mínima.</p>	3
I	a.3)	Numeral 5.2	5	<p>Competencia y/o Habilidad: Presentar documentación que acredite la personalidad de los recursos humanos de acuerdo a la escolaridad solicitada.</p>	5
I	a.4)	Numeral 5.2	2	<p>Dominio de herramientas: Presentar documentación que acredite la asistencia a cursos de actualización y/o de inducción al puesto emitidos por la empresa y/o por institución reconocida.</p>	2
Subtotal			10	Subtotal comprobado	10



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados
I		Numeral 5.2.		Capacidad de los Recursos de Equipamiento: Los bienes directamente relacionados para la prestación del servicio: Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.	
I	b)	Numeral 5.2	4	Presentar facturación a nombre del licitante del siguiente equipamiento: Diablo de carga de 300kg 28 facturas: es igual a 4 puntos De 15 a 22 facturas: es igual a 2 puntos	4
I	b)	Numeral 5.2	4	Presentar facturación a nombre del licitante del siguiente equipamiento: Diablo de plataforma de 385kg - Diablo 200 kg 28 facturas: es igual a 4 puntos De 15 a 27 facturas: es igual a 3 puntos Menos de 14 facturas: es igual a 2 puntos	4
I	b)	Numeral 5.2	2	Presentar facturación a nombre del licitante del siguiente equipamiento: Patín de carga 5 facturas: es igual a 2 puntos Menos de 4 facturas: es igual a 1 punto	2
Subtotal			10	Subtotal comprobado	10



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

I		Numeral 5.2		Artículo 18, Punto III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.					
I	c)	Numeral 4.2 Inciso J) Numeral 5.2 inciso c)	0.4	Se otorgará puntuación o unidades porcentuales a la participación de personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del <u>cinco por ciento</u> cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el Aviso de Alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional expedido por la Secretaria de Salud , de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	0
I	d)	Numeral 5.2 inciso d)	0.4	Empresas que manifiesten que en su cadena de valor se incluyen MIPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables	0
I	e)	Numeral 5.2 inciso e)	0.4	Se otorgará puntuación o unidades porcentuales a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando certificado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación , avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y conforme a lo implementado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) , así como en lo dispuesto por el artículo 18 Punto III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , en caso de no aplicar, deberá presentar escrito de que no aplica para su representada.	0



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados
I	f)	Numeral 5.2 inciso f)	0.4	Se otorgará puntuación o unidades porcentuales a las empresas que acrediten contar con una Política de Integridad Empresarial , la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para tal efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que deberá presentar su <i>Registro en el Padrón y otorgamiento del Distintivo de Integridad Empresarial</i> . Tratándose de empresas licitantes que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedoras a una disminución en sus puntos y porcentajes en los términos que se establezcan en los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior.	0
I	g)	Numeral 5.2 inciso g)	0.4	Se otorgará puntuación o unidades porcentuales a las empresas que acrediten que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, tales como el de <i>Industria Limpia</i> , el de <i>Calidad Ambiental</i> y el de <i>Calidad Ambiental Turística</i> , derivados del <u>Programa Nacional de Auditorías Ambientales</u> implementado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	0
Subtotal			2	Subtotal comprobado	0



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados
II		Numeral 5.2		Experiencia y Especialidad del Licitante	
II	a)	Numeral 5.2	10	<p>Experiencia: Se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier dependencia entidad o persona, servicios de la misma naturaleza de los que son objeto esta convocatoria.</p> <p>Se otorgarán puntos al licitante que acredite mayor tiempo otorgando el servicio similar a lo requerido. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos que lo acrediten.</p> <p>La comprobación se hará mediante la presentación de contratos que lo acrediten o cualquier otro documento que, a consideración de la convocante, permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios.</p> <p>Contrato de 2025: 3 puntos Contrato de 2023, 2024 y 2025: 6 puntos Contrato 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025: 10 puntos</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p>	10
II	b)	Numeral 5.2	7	<p>Especialidad: Se valorará si los servicios que ha venido prestando corresponden a las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante</p> <p>Se otorgará mayor puntuación al licitante que presente mayor número de contratos, con los cuales acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>De 10 contratos en adelante: 7 puntos De 6 a 9 contratos: 5 puntos Menor o igual a 5 contratos: 3 puntos</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.</p>	5
Subtotal			17	Subtotal Comprobado	15



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025
Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Rubro	Sub rubro	Numeral donde se solicita	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados
IV		Numeral 5.2		<p>Cumplimiento de contratos: La convocante medirá el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, objeto de la convocatoria que hayan sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona, el cual no podrá ser superior a diez años.</p> <p>Para acreditar este rubro, la convocante requerirá los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento como:</p> <p>Las cartas de clientes de satisfacción y/o las constancia (s) con la (s) cual (es) el licitante compruebe que la (s) fianza (s) de cumplimiento de contrato fue cancelada (s) por parte de la afianzadora, se deberán presentar respecto de los contratos que se presenten en el rubro de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>10 cartas y/o cancelación de fianzas: 11 puntos De 6 a 9 cartas y/o cancelación de fianzas: 8 puntos Menor o igual a 5 cartas y/o cancelación de fianzas: 5 puntos</p> <p>Nota: La no entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos</p>	
	Subtotal	11		Subtotal comprobado	5 De lo contratos presentados en experiencia y especialidad solo muestra 5 liberaciones de fianza
	Total	60		Total comprobado	50



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quinto: Evaluación de la propuesta económica

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignara la puntuación de unidades porcentuales máxima.

Licitante: Constructora e Inmobiliaria SADA, S.A. de C.V.

Costo de flete de referencia con reparto:

	SERVICIO	CANTIDAD DE VIAJES MINIMA ANUAL	CANTIDAD DE VIAJES MÁXIMA ANUAL	COSTO UNITARIO	IVA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL DEL MÁXIMO CON IVA
1	CAMONETA DE 1.5 TONS	524	1,312	\$ 3,528.75	\$ 564.60	\$ 5,370,475.20
2	CAMONETA THERMO KING DE 1.5 TONS.	76	190	\$ 7,932.50	\$ 1,269.20	\$ 1,748,323.00
3	CAMONETA DE 3.5 TONS.	57	144	\$ 6,487.50	\$ 1,038.00	\$ 1,083,672.00
4	CAMONETA THERMO KING 3.5 TONS	94	238	\$ 14,541.25	\$ 2,326.60	\$ 3,980,812.60
5	CAMIÓN RABON 10 TONS.	2	5	\$ 13,135.00	\$ 2,101.60	\$ 76,183.00
6	CAMIÓN TORTÓN DE 15 TONS	6	10	\$ 15,237.50	\$ 2,438.00	\$ 176,755.00
7	AUTO SEDAN	6	10	\$ 1,610.00	\$ 257.60	\$ 18,676.00
	IMPORTE TOTAL DEL MÁXIMO SIN IVA					\$ 10,736,980.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA DEL MAXIMO SIN I.V.A: DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTAY SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N

Subtotal del costo de flete de referencia CON reparto: \$10,736,980.00 (Diez millones setecientos treinta y seis mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Costo de flete de referencia sin reparto:

No	SERVICIO	CANTIDAD DE VIAJES MINIMA ANUAL	CANTIDAD DE VIAJES MÁXIMA ANUAL	COSTO UNITARIO	IVA DEL PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL DEL MÁXIMO CON IVA
1	CAMONETA DE 1.5 TONS	2193	5484	\$ 2,823.00	\$ 451.68	\$ 17,958,345.12
2	CAMONETA THERMO KING DE 1.5 TONS.	77	193	\$ 6,346.00	\$ 1,015.36	\$ 1,420,742.48
3	CAMONETA DE 3.5 TONS.	2,062	5,156	\$ 5,190.00	\$ 830.40	\$ 31,041,182.40
4	CAMONETA THERMO KING 3.5 TONS	5	13	\$ 11,633.00	\$ 1,861.28	\$ 175,425.64
5	CAMIÓN RABON 10 TONS.	260	650	\$ 10,508.00	\$ 1,681.28	\$ 7,923,032.00
6	CAMIÓN TORTÓN DE 15 TONS	40	101	\$ 12,190.00	\$ 1,950.40	\$ 1,428,180.40
7	AUTO SEDAN	44	110	\$ 1,288.00	\$ 206.08	\$ 164,348.80
8	MOTOCICLETA	365	730	\$ 783.00	\$ 125.28	\$ 663,044.40
	IMPORTE TOTAL DEL MÁXIMO SIN IVA					\$ 52,391,639.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA DEL MAXIMO SIN I.V.A: CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N

Subtotal del costo de flete de referencia SIN reparto: \$52,391,639.00 (Cincuenta y dos millones trescientos noventa y un mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025
Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Total del servicio sin IVA: \$63,128,619.00 (Sesenta y tres millones ciento veintiocho mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponda a la propuesta económica, la convocante aplicó la siguiente formula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MP_{emb}= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MP_i = monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Constructora e Inmobiliaria SADA, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Precio sin IVA	Formula	Puntos
1	Costo de flete de referencia (con y sin reparto)	\$63,128,619.00	$63,128,619.00 \times 40 / 63,128,619.00$	40

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente formula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Instituto, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales:



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur
del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025
Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Empresa	TPT	PPE	Total
1	Constructora e Inmobiliaria SADA, S.A. de C.V.	50	40	90

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a comunicar el fallo de la presente Licitación.

FALLO

Se asigna el 100% del servicio al licitante **Constructora e Inmobiliaria SADA, S.A. de C.V.** en participación conjunta con las empresas **Servicios de Transporte, S.A. de C.V.** y **Transportes Especializados RUGA, S.A. de C.V.** por reunir las condiciones requeridas por la convocante, y considerar que su propuesta es solvente y conveniente para los intereses del Instituto.

Por lo anterior, se informa al licitante ganador que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, como se detalla a continuación:

Contrato número **050GYR974N09825-001-00**, para el *Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026*, por un monto máximo de **\$48,275,434.50** (cuarenta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$19,310,173.80** (diecinueve millones trescientos diez mil ciento setenta y tres pesos 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2026**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$4,827,543.45** (cuatro millones ochocientos veintisiete mil quinientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.) equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será **divisible**.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur
del Distrito Federal

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

La póliza de fianza antes señalada, será entregada en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de La Viga No. 1174, piso 4, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato.-----

Se notifica al licitante que resultado adjudicado que el contrato abierto se firmará el día **09 de enero de 2026**, en punto de las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, , ubicado en Calzada de La Viga No. 1174, piso 4, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.-----

Con base en el Numeral 4.11 de la convocatoria y para efectos de elaboración del contrato, el licitante adjudicado, deberá presentarse en la dirección antes señalada, el día **02 de enero de 2026**, a las 11:00 horas, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas de estatutos sociales, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y copia simple para su cotejo;
- Última designación de Órgano de Representación de la Sociedad;
- Copia de su Cédula de Identificación Fiscal;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS;
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT;
- Su Representante Legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo;
- Original o copia certificada de la identificación oficial del representante legal con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;
- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en materia de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025
Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual fue publicada el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación;

- Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT;
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.-----

Se le notifica al proveedor que deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad de forma **original** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.-----

Asimismo, el proveedor adjudicado contará con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual, para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIIMSS**, mismo que deberá entregar de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.12. de la convocatoria.-----

De conformidad con lo establecido en los **artículos 49 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en el fallo.-----

Contra el fallo solo procederá el recurso de inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.-----

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Al termino de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta a la Plataforma **Compras MX** y al Portal de Compras del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico**, siendo responsabilidad del mismo, consultar el portal para conocer el contenido y descargar el archivo, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.-----




Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025
Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las **17:17 horas del día 29 de diciembre de 2025**.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	Firma
Raul Gutiérrez Chávez	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	

No hubo representación por parte de la Oficina Regional número 12 de OIC en el IMSS, enviándose oficio de invitación número **38 9001/140 100/TR709/2025**, de fecha 12 de diciembre de 2025.

No hubo representación por parte de la Jefatura de Servicios jurídicos, enviándose oficio de invitación número **38 9001/140 100/TR708/2025**, de fecha 12 de diciembre de 2025.

No hubo representación por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, enviándose oficio de invitación número **38 9001/140 100/TR707/2025**, de fecha 12 de diciembre de 2025.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur
del Distrito Federal

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Servicio de Fletes y Maniobras

Acta de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026**, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración para el inicio del “Acto de Fallo”, de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025**, siendo las 17:00 horas del día 29 de diciembre de 2025;
2. Presentación de los funcionarios del IMSS y de los servidores públicos asistentes;
3. Lectura del acta de fallo;
4. Observaciones que quedaran asentadas en el acta circunstanciada;
5. Lectura y firma del acta circunstanciada del evento.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur
del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026

LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
29	12	2025

Hora
17:00

Lista de asistencia de Funcionarios

Núm.	Area que representa	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Oficina de Transportes *Rail Carriers* *Chavez*



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur
del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026

LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
29	12	2025

Hora
17:00

Lista de asistencia de Licitantes

Núm.	Razón Social	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y extensión	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur
del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026

LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
29	12	2025

Hora
17:00

Lista de Invitados

Núm.	Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur
del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio de Fletes y Maniobras de Carga y Descarga de Medicamentos, Material de Curación, Radiológico, Material de Laboratorio y Bienes de Consumo Diversos para el ejercicio 2026

LA-50-GYR-050GYR974-N-98-2025

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
29	12	2025

Hora	
17:00	

Acuse de recibo de acta

Núm.	Área que representa y/o Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			